Expediente: 1/2019 (G-339/2019)



ACTA Nº. 1/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Guerrero Lorente.

SRES. CONCEJALES: (Grupo PP)

D. Carlos Manuel Martín Querencia.

D. Roberto Carrasco García. Da. María Saavedra Camacho.

Da. Laura Quismondo Carbonell.

D. Federico Piqueras Alcol.

D. Manuel Carmona Quintanero.

(Grupo PSOE)

D. Julio Mendoza Serrano.
Da. Sandra Tello Jarillo.

<u>Grupo IU-GANEMOS</u>)

D. Alberto López García

NO ASISTEN A LA SESIÓN:

(Grupo PSOE)

Da. Cristina Aranda Rodríguez.D. Antonio Ortega Carbonell.Da. Ainoa Rioja Peces.

SRA. SECRETARIA:

Da. Ma. del Mar Lomba Piquer.

En la Villa de Argés, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Guerrero Lorente, asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación, Da. María del Mar Lomba Piquer, al objeto sesión ordinaria de celebrar la convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el Orden del Día.

PRIMERO.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR</u> <u>DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Pleno Ordinario de 21 de diciembre de 2018)</u>

Remitida con antelación suficiente el acta de la sesión arriba indicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por la Presidencia se pregunta a los Sres. concejales presentes si quieren formular alguna observación o reparo a aquélla.



No manifestándose objeción alguna, se procede a la votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con diez votos a favor (PP, PSOE e IU-Ganemos), ningún voto en contra y ninguna abstención, el acta de la sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2018.

PARTE RESOLUTIVA

(Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales)

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-GANEMOS, PARA LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN, DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO EN LOS ALEDAÑOS DEL CEIP MIGUEL DE CERVANTES Y APARCAMIENTO Y EL CEIP TIRSO DE MOLINA, Y SU ACCESO.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal de IU-Ganemos, que tras agradecer que esta sesión haya podido celebrarse según el criterio de asistencia de la mayoría, destaca que la iniciativa presentada por su grupo es de 20 de febrero de 2018, fecha en la que se elaboró la propuesta con las reivindicaciones trasladadas por los propios vecinos, siendo el tenor literal del texto, cuya lectura a continuación efectúa, el siguiente:

Exposición de Motivos.

En recientes iniciativas, este grupo municipal ha demandado del ayuntamiento, cambios, mejoras y modificaciones centradas en el entorno urbano. Sobre el eje de la accesibilidad en espacios públicos deficientemente acondicionados tanto para la infancia como para mayores y personas con discapacidad o como solución a problemas detectados por vecinas y vecinos.

El CEIP Miguel de Cervantes cuenta con una zona de aparcamiento situada en la acera opuesta, que mejora la anterior zona no pavimentada. Este espacio, sin embargo, adolece de una evidente falta de mobiliario urbano, lo que resta eficiencia e infravalora la zona, que puede ofrecer a las y los familiares de los alumnos, viandantes y vecinas y vecinos en general un espacio más amable, funcionalidades adicionales y cubrir las lógicas necesidades en materia de iluminación, arbolado, equipamiento para recuperación de residuos, puntos de agua, y otros de los que todo espacio urbano debería disponer.

En cuanto a la necesidades en materia de iluminación todo el entorno tiene un iluminación deficiente, pero especialmente la citada zona de aparcamiento y el acceso al pabellón deportivo del CEIP Miguel de Cervantes donde no existe punto de luz alguna, con las negativas consecuencias que genera a las y los usuarios.



Sobre la ausencia de rebajes en aceras, desniveles, pasos de peatones insuficientes, así como eliminación de desniveles y mejora de elementos del itinerario accesible, este grupo municipal ya se ha pronunciado, reivindicando ahora para este espacio lo que consideramos necesario para cualquier otro. Es fundamental la observación de estas cuestiones en la vía pública, pero además es sencillo identificarlo y poner soluciones.

La ubicación de bancos puede mejorar la estancia y espera de las personas con alumnos a su cargo en la entrada y salida de las y los escolares pero también un descanso a personas en tránsito e igualmente el ahora inexistente arbolado, puede mejorar las condiciones del entorno, siendo un elemento importante siempre en cualquier espacio público.

El arbolado es un elemento fundamental en la organización y planificación de nuestro municipio pero resulta evidente, por desconocimiento u omisión, una falta de criterio a la hora de su gestión, con una elección poco eficiente de especias arbóreas de sombra adecuadas y permanentes sustituciones en parterres y vías, alcorques vacios y zonas verdes con cuidados insuficientes, que esperamos que en los aledaños del CEIP Miguel de Cervantes y Tirso de Molina, no ocurra y se dote de un arbolado de sombra adecuado.

El CEIP Tirso de Molina cuenta igualmente con una zona de aparcamiento situada en la puerta, pero con condiciones iguales a las descritas con anterioridad para el Miguel de Cervantes. Contando en este caso, con un espacio más que infrautilizado e incluso alcorques para arbolado ya existentes pero vacios e igualmente se describe el estado en materia de mobiliario urbano, una deficiencia total en cuanto a papeleras, aparcamientos para bicicletas, puntos de agua o contar con insuficientes bancos.

Los pasos de peatones en este caso no resultan insuficientes, no existen pasos de peatones en una calle abierta al tráfico. Es fundamental resolver estas cuestiones desde la colaboración y la asunción de compromisos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Ganemos Argés, propone para su discusión y aprobación en pleno los siguientes,

ACUERDOS:



- 1. Iniciar de forma urgente el acondicionamiento de los aledaños del CEIP Miguel de Cervantes y al aparcamiento sito en frente, cumpliendo con las propuestas y elementos en la exposición de motivos citados, comenzando con la creación de los pasos de peatones necesarios para cada acceso, el adecentamiento y rebaje del adoquinado, la integración de mobiliario urbano, la creación de alcorques, ubicación de arbolado, bancos, papeleras hasta las necesaria instalación de puntos de luz.
- 2. Acometer las acciones necesarias para los mismos fines que los citados en el punto primero de esta moción, en los accesos y entorno del CEIP Tirso de Molina, suficientemente justificados en la exposición de motivos.
- 3. Implicar a las concejalías y técnicos necesarios que identifique iguales situaciones en otros puntos del municipio a las descritas anteriormente y proponer medidas para resolverlas.
- 4. Implicar en esta propuesta para ser mejorada y ampliada al AMPA correspondiente de cada CEIP.
- 5. Buscar la colaboración de otras administraciones públicas, si las acciones recogidas en la presente moción lo requieren para ser ejecutada adecuadamente.

A continuación, toma la palabra -por el grupo municipal Socialista- la Sra. Tello Jarillo quien, en relación con la propuesta anterior, señala que hace tiempo que su grupo pidió el acondicionamiento de esa zona aledaña al C.E.I.P Miguel de Cervantes y que se asfaltara y, aunque inicialmente se negó que fuera del Ayuntamiento, con posterioridad se reconoció que sí lo era, por lo que, a día de hoy, el grupo Socialista duda de si pertenece o no al Ayuntamiento. En cualquier caso, asegura no saber qué pasaría si hubiera que evacuar el cole, porque sólo hay acceso a sus instalaciones por una calle que no tiene salida.

Acto seguido interviene el Sr. Alcalde que, dirigiéndose al grupo municipal Socialista, afirma que éste puede tener la absoluta seguridad que el terreno sobre el que se actuó es de propiedad municipal, tal y como quedó reflejado en el proyecto de reparcelación. Parece obvio, añade, que si el terreno no es del Ayuntamiento, no se actúa, salvo que se hubiera contado con autorización del propietario.

Con respecto a la apreciación sobre la entrada y salida de vehículos, el Sr. Alcalde destaca que cuando el Ayuntamiento planteó la urbanización del sector en que se ubica el C.E.I.P Miguel de Cervantes, ya se preocupó de ensanchar la vía de acceso, que antes solo era un camino de metro y medio que, si se compara con el actual, puede colegirse que se ha mejorado ostensiblemente, recordando además que, cuando se trajo el P.A.U a este Pleno para su aprobación, el grupo Socialista



hizo lo posible para que la Confederación Hidrográfica del Tajo lo paralizara, pero les hicieron caso omiso y, desgraciadamente, luego vino la crisis y se paró la tramitación, pero, en cualquier caso, el acceso se produce hoy por un vial general de una anchura de unos quince metros, que termina en una futura circunvalación, por lo que puede concluirse, sentencia, que los accesos son suficientemente anchos.

El Sr. Martín Querencia afirma que el grupo Popular apoya el fondo del asunto planteado, con el que está de acuerdo porque todo lo que sea mejorar los espacios públicos del municipio conviene a todos, destacando que, sin embargo, los sitios a que se refiere la propuesta están ahora destinados a aparcamiento, por lo que, dado que además ya se cuenta con buena parte de los elementos de mobiliario urbano cuya instalación se pretende; propone dar traslado a la Concejalía de Obras de la propuesta y que, a continuación, se haga una auditoría de la situación y un informe de viabilidad económica, tras lo que podrá traerse de nuevo el asunto a este Pleno Corporativo para que sea debatido y, en su caso, aprobado.

El Sr. López García manifiesta que lo procedente en este supuesto es, en principio, que los grupos voten a favor de la moción, pues no se trata de una inquietud sino de una propuesta de IU-Ganemos con cinco puntos concretos de acuerdo, planteados tras una previa exposición de motivos, por lo que, de nuevo, solicita el voto favorable de todos los presentes.

El Sr. Martín Querencia, que interviene de nuevo, insiste en que su grupo mantiene lo mismo de antes, y agrega que la propuesta del grupo municipal Popular no va en contra de la IU-Ganemos.

A continuación, el Sr. Alcalde, oídas todas las intervenciones, propone que, de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, se adopten los acuerdos para, primero, la remisión a la Concejalía de Obras de la propuesta presentada por el grupo de IU-Ganemos, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de 23 de abril de 2018; segundo, para que se lleve a cabo una auditoría de la situación y, tercero, para que, tras ello, se emita un informe de viabilidad económica sobre las actuaciones a realizar, en su caso.

Manifestada su conformidad por el Sr. Portavoz de grupo municipal de IU-Ganemos, por considerar que se trata de algo positivo, se somete el asunto a votación, adoptándose en votación ordinaria y por unanimidad de los corporativos presentes, con diez votos a favor (PP, PSOE e IU-Ganemos), ningún voto en contra y ninguna abstención, los siguientes

ACUERDOS



PRIMERO.- Remitir a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento de Argés, la propuesta presentada por el grupo de IU-Ganemos para la mejora de la iluminación, dotación y equipamiento urbano en los aledaños del C.E.I.P Miguel de Cervantes y aparcamiento y el C.E.I.P Tirso de Molina, y su acceso.

SEGUNDO.- Llevar a cabo una auditoría de la situación por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO.- Una vez realizada la tramitación anterior, emítase un informe de viabilidad económica sobre las actuaciones propuestas, para su posterior elevación a este Pleno Corporativo junto con el informe a que se refiere el punto SEGUNDO precedente.

TERCERO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-GANEMOS, PARA MODIFICAR LA ORDENANZA DE MEDIDAS PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE ARGÉS PARA LA LIMPIEZA, ADECENTADO Y OTRAS MEDIDAS ENCAMINADAS A LA SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE PARCELAS Y SOLARES.

Antes de comenzar a tratar el asunto reseñado, el Sr. Alcalde manifiesta que esta propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad, en la sesión celebrada el 23 de abril de 2018, con la presencia de los tres grupos políticos de la Corporación, acordándose en ese momento que se informara por los técnicos municipales y, tras ello, se elevara de nuevo a la Comisión citada, lo que en efecto se hizo el 19 de junio de 2018, fecha en la que se dictaminó de nuevo de forma favorable, si bien -finalmente- la propuesta no fue tratada en la sesión plenaria del mes de junio pasado porque el concejal proponente no asistió a la misma.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal de IU-Ganemos, quien tras agradecer que las iniciativas de su grupo sean tenidas en cuenta, señala, en cuanto a las circunstancias a que se ha referido el primer edil, que la asistencia en esos períodos de exámenes le resulta imposible por mucho que él quisiera, pues tiene otras responsabilidades y el deber le llama.

En cuanto a la propuesta de su grupo, el Sr. López García reconoce que se han identificado los problemas que se planteaban. Lo que se perseguía, asegura, era dar un espacio conjunto de efectividad.

Por el grupo municipal Socialista, toma la palabra la Sra. Tello Jarillo, quien expresa la conformidad de su grupo destacando, en este sentido, que es una medida necesaria, pues no acometer esa limpieza origina que haya plagas de ratas.



El Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, a la vista de los Informes emitidos por los servicios municipales, señala por su parte que el grupo Popular ratifica tanto los Informes como la propuesta de resolución en los términos planteados.

Finalizadas las intervenciones, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de 19 de junio de 2018, se somete el asunto a votación, adoptándose en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los corporativos presentes, con diez votos a favor (PP, PSOE e IU-Ganemos), ningún voto en contra y ninguna abstención, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del art. 35 de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Argés, en el sentido que seguidamente se expone:

Artículo 35. Intervenciones específicas.

- 1. El incumplimiento por parte de los propietarios del deber de mantener los solares y terrenos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, facultará al Ayuntamiento, previa instrucción del preceptivo procedimiento, a dictar la correspondiente orden de ejecución al objeto de que puedan subsanarse las deficiencias observadas, requiriendo a los afectados la realización de las actuaciones y obras necesarias para ello.
- 2. Los expedientes de orden de ejecución en exigencia de los deberes de conservación de toda clase de inmuebles y, en particular, de limpieza y vallado de terrenos y solares, se iniciarán de oficio por la Alcaldía-Presidencia, a iniciativa propia como consecuencia de informe o actuación inspectora de los servicios municipales o Policía Local, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
- 3. La instrucción del procedimiento requerirá la emisión del respectivo informe técnico, así como la concesión al interesado de un trámite de audiencia por un plazo de 15 días para la formulación de las alegaciones y aportación de los documentos que considere conveniente y, en su caso, la invitación a formular el correspondiente proyecto técnico cuando éste sea necesario para la realización de las indicadas operaciones
- 4. La orden de ejecución identificará el motivo o motivos que justifican su adopción y contendrá la relación de actividades que integran su contenido, el plazo para su ejecución que, en ningún caso será inferior a 15 días, y la advertencia de la posibilidad de la utilización de los medios de ejecución



forzosa previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluida la ejecución subsidiaria de la orden por el Ayuntamiento a costa del obligado.

- 5. El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución en el plazo concedido, al margen de la incoación del correspondiente procedimiento sancionador, habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas de ejecución forzosa:
 - a) Ejecución subsidiaria a costa de la persona obligada y hasta el límite del deber normal de conservación, que podrá ser recaudado por la vía de apremio sobre el patrimonio del interesado, previa liquidación emitida al efecto por el importe de los gastos, daños y perjuicios que se originen.
 - b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10 % del coste estimado de las obras ordenadas, según informe técnico.
 - c) Sustitución de la persona propietaria incumplidora mediante la formulación de Programas de Actuación Rehabilitadora de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 133 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, para la ejecución de actuaciones edificatorias.
 - d) Expropiación del inmueble conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: Someter a información pública la presente modificación por un plazo de 30 días, mediante anuncio expuesto en el tablón de edictos de la Entidad que será publicado a su vez en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que, en su caso, deberán ser resueltas por el Pleno.

TERCERO: En el supuesto de no presentarse ninguna alegación ni sugerencia la modificación se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, entrando en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el boletín oficial de la provincia de Toledo.

CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-GANEMOS Y ENMIENDA PARCIAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA REIVINDICACIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA



QUE SE CUMPLA EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE TRANSPORTE SANITARIO DE CASTILLA LA MANCHA Y OTRAS CUESTIONES QUE AFECTAN A LA SANIDAD LOCAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que efectúa la lectura de la propuesta y enmienda parcial antedicha, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales del pasado 21 de febrero, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según hemos podido saber y comprobar, ya en los tiempos del anterior gobierno del PP presidido por María Dolores de Cospedal como presidenta y con este actual del PSOE con Emiliano García Page al frente, el contrato de transporte sanitario urgente, en Castilla la Mancha correspondiente a la gerencia de urgencias, emergencias y transporte sanitario dependiente del SESCAM en Castilla la Mancha no se está cumpliendo.

Según el concurso actual en el pliego de condiciones, las ambulancias de urgencias a 24 horas los 365 días del año que trabajan de forma coordinada con el 112 se sitúan en los municipios de Argés, Bargas, Cebolla, Corral de Almaguer, Escalona, La Puebla de Montalbán, Menasalbas, Mora, Toledo y Velada.

Si bien es evidente que se debe cumplir el pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación de la gestión del servicio público de transporte sanitario de Castilla-La Mancha, y que la posibilidad de disponer de una ambulancia, que cubra el área sur de Toledo con base en Argés, va a mejorar y reducir los tiempos del servicio de transporte sanitario de las urgencias requeridas por los municipios de Almonacid, Argés, Burguillos, Casasbuenas, Cobisa, Guadamur, Layos, Nambroca, Noez y Polán, no son menos importantes otras cuestiones decisivas para el sostenible devenir diario de la sanidad en nuestro pueblo, ya que, como es conocido, el Consultorio de Argés cuenta a día hoy con más de 6000 cartillas sanitarias, correspondiendo a cada profesional médico una media aproximada de algo más 1500 cartillas, por lo que es evidente que el médico que actualmente presta su servicios en nuestro Consultorio Local durante dos tercios de jornada, prestando el tercio restante en el Consultorio de Layos, si queremos ser justos con la distribución de pacientes por cada profesional, debería desempeñar totalmente sus funciones a jornada completa en el Consultorio de Argés, incrementándose por tanto la ratio temporal de atención médica a su cartera de pacientes.

Por otro lado, es habitual que los vecinos de Argés, con cita concertada previamente, se queden sin ser atendidos en caso de que su médico de familia o cabecera correspondiente no haya podido acudir a prestar sus servicios en caso de baja laboral, de permiso retribuido o de vacaciones, debiendo ser atendidos, previa nueva solicitud de cita para otra fecha, por los compañeros profesionales, los cuales ven como, al menos temporalmente, su ya saturada

cartera de cartillas y pacientes se amplía, lo que repercute negativamente también en la calidad de prestación del servicio.



Para terminar, no es tema de menor importancia el de la modificación del Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha, ya que nuestro pueblo ha sido, sin razón aparente, incluido en una nueva Zona Básica de Salud de Cobisa, integrada por los municipios de Argés, Burguillos de Toledo, Cobisa, Layos y Nambroca. Nuestro pueblo lleva reivindicando históricamente desde el 28 de octubre de 1991 la creación de una Zona Básica de Salud con cabecera en Argés, lo que fue reiterado en sendos escritos de alegaciones del Ayuntamiento de Argés a la creación de la Zona Básica de Salud de Cobisa el 14 de abril de 2005 y el 3 de septiembre de 2018, alegaciones por cierto nunca contestadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM y fundadas objetivamente en que nuestro municipio cuenta con más población y cartillas sanitarias que cualquier otro incluido en dicha Zona, con mejores comunicaciones por carretera y con la puesta a disposición de las autoridades sanitarias de nuestro Consultorio Médico Local y espacios anejos, un edificio moderno y diseñado para funcionar de forma inmediata como Centro de Salud.

ACUERDOS:

PRIMERO.-

"Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Argés, como legítimo representante de los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, así como solicitar los informes pertinentes acerca del estado y la ubicación actual de la ambulancia correspondiente a la zona sur de Toledo, con base en Argés, y el cumplimiento por parte de la Gerencia de urgencias, emergencias y transporte sanitario dependiente del SESCAM en Castilla-La Mancha del contrato de transporte sanitario urgente en el municipio. Para ello, reiteramos la puesta a disposición de las autoridades sanitarias una vez más de nuestras instalaciones sanitarias locales para facilitar la ubicación de dicha ambulancia en nuestro Consultorio Médico Local."

SEGUNDO.-

"Solicitar a la Consejería de Sanidad que el facultativo que presta sus servicios a tiempo parcial pase a prestarlos a jornada completa, que sean debidamente cubiertas con las sustituciones oportunas las bajas del personal facultativo y, finalmente, que se cree la Zona Básica de Salud de Argés, con cabecera en nuestro pueblo, cuyas instalaciones sanitarias ya están puestas a disposición de la Consejería."

TERCERO.-

"Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Sanidad, a los Grupos Políticos en las Cortes Regionales, al Centro de Salud de Polán y al Consultorio Médico Local, para general conocimiento de todos los vecinos mediante la publicación en su tablón de anuncios."

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal de IU-Ganemos quien, tras agradecer la preocupación e interés por la materia de salud pública por parte de los miembros de este plenario, destaca que la enmienda presentada por el grupo Popular pasó de ser una enmienda de adición a



una moción, pues modifica todos los acuerdos y era al grupo de IU-Ganemos al que le correspondía esa potestad.

La enmienda se extralimita en la capacidad que el Pleno puede tener y hace referencia a cuestiones técnicas que exceden de Argés, pues más que modificar una zona básica, asegura, habría que crear una nueva, sin que esto pueda plantearse a través de una enmienda, añadiendo que, en los cuatro años que ha participado en este pleno, no tiene constancia alguna de que el Partido Popular haya presentado nada en materia sanitaria.

Continúa su intervención el Sr. López García subrayando que la enmienda recoge circunstancias extrapolables a otros municipios y que, en cuanto a la moral, no es baladí la iniciativa que plantea su grupo municipal, centrada en que se cumplan las obligaciones que la administración tiene para con los enfermos y que la atención sea de calidad, pues en el gobierno del Sr. Rajoy, con la Sra. Ana Mato condenada por el caso *Gürtel*, este Partido Popular, con Casado a la cabeza, también se ha opuesto a recuperar el daño causado a la sanidad pública con el fin de las "peonadas" y el cierre de quirófanos y de camas, por ejemplo, mientras sigue mercantilizándose la salud pública poniéndola en manos de empresas relacionadas con grupos políticos.

En Castilla-La Mancha, prosigue, la Sra. Cospedal recortó prestaciones, despidió personal y cerró camas, por lo que ahora -puntualiza- no entiende que el grupo Popular traiga a este Pleno una moción para reivindicar la salud pública. Aunque es loable reconocer los errores cometidos, asevera, el grupo Popular debería confeccionar su propia propuesta en vez de presentar una enmienda a un documento de Izquierda Unida. En cualquier caso, finaliza, este grupo va a votar a favor de su propuesta.

Preguntado por el Sr. Alcalde si va a votar en el sentido dictaminado por la Comisión Informativa o a favor de la propuesta de IU-Ganemos, el Sr. López García aduce que la Comisión no desechó su propuesta porque no se sometió a votación, por lo que considera que se han traído a este Pleno los contenidos de ambas, respecto de lo que el Sr. Alcalde recuerda que el dictamen recoge parte de la propuesta de IU-Ganemos y parte de la enmienda del Partido Popular, instando al Sr. López García a que no le obligue a plantear una doble votación.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra por el grupo municipal Socialista la Sra. Tello Jarillo, que tras aclarar que en la Comisión el voto de su grupo fue en contra porque no entienden las razones por las que el grupo Popular no efectúa sus planteamientos en una moción aparte sino como una enmienda; afirma que los socialistas sí están de acuerdo con todo lo que se plantea, incluyendo los aspectos de recursos humanos y el tema sanitario, pese a entender que los recursos materiales y humanos son algo finito, pero si eso redunda en beneficio de todos, aunque sea a favor de ciudadanos que no son de nuestro municipio, asegura, estamos de acuerdo, aunque -agrega- que es mejor pertenecer a la zona de Cobisa que, como ahora, a la de Polán.



En cuanto al área de salud, afirma que coincide con IU-Ganemos en que es un tema que se le escapa a Argés, concluyendo que se podría entrar en conflicto por ello.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica, para empezar, que no se ha planteado una moción aparte por dos cuestiones. La primera de ellas porque, recogiendo el testigo de lo que siempre dice el Sr. Portavoz de IU-Ganemos en este Ayuntamiento, se mejoraría con ello la propuesta inicial por él presentada y, en segundo lugar, porque el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así lo permite.

Leído por el primer edil el precepto indicado, concluye que, en todo momento, se ha seguido la dicción literal de su contenido, a saber:

"A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología:

(...)

5. Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto."

Comentado por la Sra. Tello Jarillo que su grupo no ha dicho lo contrario, el Sr. Alcalde insiste en que es un elemento legal contemplado en el ROF. De todas formas, asegura, aquí debemos preocuparnos por mejorar la calidad de vida de los vecinos de Argés, y todo lo que recoge la enmienda se puede atender si se quieren alcanzar acuerdos.

Continúa el Sr. Alcalde su intervención recordando que fueron sus "amigos socialistas" los que, en 1996, incluyeron a Argés en Polán, lo que implica "dar una vuelta por la geografía toledana" para ir al médico. A ver si hay antecedentes, asegura, de que un pueblo entero tenga que retroceder para luego acabar en las Urgencias en Toledo.

Ni siguiera el PSOE se ha dignado a responder las alegaciones, subraya, ni por deferencia institucional entre administraciones. Son cuestiones que pueden ser tratadas políticamente y Argés se brinda a sentarse para mejorar los aspectos aquí sugeridos.

Toma la palabra el Sr. Martín Querencia quien, tras señalar que el grupo Popular apoya el dictamen de la Comisión, aclara que no era intención de los populares crear polémica, sino que su grupo ha utilizado el método de la enmienda parcial para apoyar una propuesta de Izquierda Unida y mejorarla a la vez. Explica que el grupo Popular secunda la propuesta para que Argés pida los informes oportunos a la Gerencia del Sescam a fin de conocer dónde está la ambulancia, exigiendo, asimismo, el cumplimiento del pliego y, a su vez, mejora la propuesta y la aprovecha para aportar su granito de arena en orden a incluir una reivindicación



histórica de este municipio, como es que se incluya una zona básica de salud con cabecera en Argés; que el facultativo preste sus servicios a jornada completa y, finalmente, que las bajas o vacaciones sean cubiertas y no se incremente la carga de trabajo del resto de profesionales. El artículo 97.5 del ROF, concluye, permite esta modalidad para mejorar las propuestas de los grupos municipales.

Finalmente, antes de terminar, el Sr. Martín Querencia manifiesta que, en el acta de la sesión plenaria de 21 de noviembre de 2017, figura expresamente que el Sr. Portavoz de IU-Ganemos afirma que "las propuestas del grupo municipal de IU-Ganemos estaban abiertas y se podían hacer aportaciones a las mismas", ofrecimiento en base al cual, insiste, el grupo Popular se ha permitido presentar esta enmienda.

Interviene el Sr. López García que, en primer lugar, destaca que, como es evidente, todas las iniciativas de su grupo están abiertas, pues sólo con consenso puede avanzarse en la actividad política, pero su grupo también ha trasladado de forma continuada que se creen espacios abiertos (como comisiones, puntualiza) y presupuestos participativos.

Además, el Sr. López García manifiesta su disconformidad con la expresión utilizada por el Sr. Alcalde en relación con los "amigos socialistas", porque el PSOE lo hizo y no lo cambió, pero el PP tampoco lo modificó, y ambos partidos han tenido mayoría absoluta en el Pleno. IU, por su parte, reivindica la sanidad pública y está en contra de las privatizaciones.

La Sra. Tello Jarillo, por su parte, comenta que el amiguismo sobra, y que si el PSOE lo hizo mal la Sra. Cospedal no aumentó las partidas de sanidad. Además, agrega que no es cierto que el cambio a Polán se hiciera en 1996, pues fue bastante posterior, como mínimo, señala, diez años más tarde.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde que, tras advertir a la Sra. Tello Jarillo que a continuación le va a demostrar que esa fecha no es cierta, afirma -en referencia al Sr. Portavoz del grupo municipal de IU-Ganemos- que le ha dejado perplejo porque, cuando ha hablado de "amigos", ha usado un término coloquial y el Sr. López García ha contestado con una retahíla de política nacional, sacando a un expresidente, una exministra y una exsecretaria general del Partido Popular y expresidenta de nuestra comunidad autónoma.

Si le he molestado, continúa, le pido disculpas, pero refiérase Ud. a la política local y no a la nacional, pronuncia. Asimismo, añade que quiere poner sobre la mesa dos matices. El primero de ellos deriva del propio contenido del pliego de prescripciones técnicas, cuyo apartado 4.1.6 establece que "la localidad de ubicación de los vehículos de urgencias, será la que se determine en el Anexo V" que habla, entre otros sitios, de Argés. Por tanto, lo que aquí se ha ubicado ha sido una ambulancia convencional, que sólo lleva conductor, aclara.

Afortunadamente, prosigue, este pueblo está bien configurado en cuanto a alturas, pues imagínese Ud. -asegura- que hubiera que llevar a gente de un cuarto



piso, por ejemplo. Necesitaríamos una ambulancia con soporte vital básico, no convencional, concluye, porque así llevaría dos personas.

Ese mismo pliego, sostiene el primer edil, dice que el transporte urgente no está sujeto al ámbito municipal, sino que lo establecerá el Centro Coordinador de Urgencias, "lo que quiere decir que bienvenida sea una ambulancia en Argés, pero llegado el momento puede que esa ambulancia, como pasó el otro día, esté en Corral de Almaguer, porque el ámbito de la ambulancia es regional, no sólo de Argés. La necesidad no se cubre porque la ambulancia esté aquí".

En segundo lugar, el Sr. Alcalde asevera que deduce de la propuesta presentada por IU que, pese a la enmienda parcial, en aquéllas localidades del Anexo V que antes ha citado, a quien corresponde proporcionar la base es a la empresa, no a la comunidad autónoma ni al municipio, lo que no quita para que Argés se haya ofrecido.

Tenga la seguridad, insiste, que esa ambulancia tiene su sede en Argés, "y así me lo han podido constatar cuatro conductores de ambulancia".

- El Sr. Alcalde, tras afirmar que va a terminar su intervención con un memorándum para informar de lo que la Alcaldía ha hecho en estos años sobre esta materia, aunque sea poco lo que se ha conseguido, efectúa a continuación la lectura de cuanto a continuación se transcribe:
- 28-10-1991: Se remite escrito al Delegado Provincial de Salud para la construcción de un Centro de Salud en Argés, con más espacio.
- 30-07-1992: Se remite escrito a la Consejera de Sanidad sobre las quejas existentes en relación con la inclusión de Argés en la zona de salud de Polán.
- 22-01-1997: Se remite escrito para que los vecinos de Argés puedan ser atendidos en el Centro de Salud de Palomarejos o en Polán.
 - 09-06-1999: Se reitera por el Pleno los escritos anteriores.
- 20-08-1999: Se recibe escrito del Delegado Provincial de Sanidad en contestación al escrito antes citado.
- 20-10-2000: La Comisión de Gobierno de entonces acuerda remitir a Sanidad un Informe del Médico de Argés para que se construyese un Centro de Salud en Argés.
- 22-06-2001: Se remite escrito a la Consejería de Sanidad comunicando las necesidades sanitarias del municipio y la modificación del mapa sanitario de Castilla-La Mancha.
- 28-06-2001: Se remite escrito al Director Territorial del Insalud y al Director Gerente de Atención Primaria de Toledo sobre el asunto de referencia.
- 25-03-2002: El Pleno del Ayuntamiento de Argés acuerda remitir a la Consejería de Sanidad la petición de modificación del mapa sanitario de la región.



- 04-04-2002: Se remite al Sr. Consejero de Sanidad un escrito suscrito por todos los grupos políticos municipales, solicitando, de nuevo, la creación de la Zona Básica de Salud en Argés.
- 28-06-2002: La entonces Comisión de Gobierno, hoy Junta de Gobierno Local, da cuenta de un escrito suscrito por múltiples firmantes, vecinos de Argés, por el que solicitaban al Ayuntamiento que adoptase medidas para solucionar los problemas del Consultorio en cuanto instalaciones y profesionales, acordándose, igualmente, dar traslado a la Consejería de Sanidad para la adopción de las medidas oportunas.
- 11-11-2002: Se envía un escrito a la Gerencia del Sescam para que la Consejería de Sanidad atendiese los requerimientos sanitarios de Argés, adjuntándose más de mil quinientas firmas de ciudadanos de esta localidad.
- 18-04-2004: Se inaugura el nuevo consultorio de Argés, construido y financiado por el Ayuntamiento.
- 24-03-2005: Se publica la Resolución de la Consejería de Sanidad por la que se crea la zona básica de salud de Cobisa.
- 31-03-2005: El Pleno de Argés acuerda remitir al Sescam y a la Gerencia de atención Primaria la propuesta de modificación del Servicio de Pediatría por el aumento de la población infantil.
- 06-04-2005: Se recibe un escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, por el que se remitía copia del anuncio citado.
- 14-04-2005: Se convoca una comisión *ad* hoc integrada por todos los grupos municipales de Argés, para estudiar la modificación propuesta por la Consejería de Sanidad y consensuar las alegaciones a presentar.
- 15-04-2005: Se presentan alegaciones a la Orden de aprobación del mapa sanitario.
 - 20-04-2005: Se ratifican por el Pleno las alegaciones presentadas.
- 08-02-2006: Se envía escrito al Sr. Consejero de Sanidad para darle a conocer las reivindicaciones de Argés en materia sanitaria.
- 17-04-2006: Se remite otro escrito al Sr. Consejero reiterando las peticiones anteriores.
- 01-02-2007: Se remite escrito al Sr. Consejero solicitando respuesta a las alegaciones nunca atendidas, presentadas el 15 de abril de 2005 al mapa sanitario de Castilla-La Mancha.
- 25-02-2007: Se expide un nuevo escrito en el mismo sentido que el anterior.



29-01-2008: Se solicita al Gerente de Atención Primaria del Área de Toledo la ampliación de la plantilla del Centro Médico de Argés, concretándose en un médico de familia más, un ATS o enfermero de pediatría a jornada completa y una plaza de auxiliar administrativo.

02-05-2008: El Diario Oficial de Castilla-La Mancha publica la Orden por la que se aprueba definitivamente el nuevo mapa sanitario.

09-04-2013: Ya con el gobierno del Partido Popular en Castilla-La Mancha, se remite un memorándum con todo lo expuesto hasta ahora al Sr. Secretario del Sescam.

02-05-2014: Se solicita un médico más a la Directora Gerente del Área de Toledo. En ese momento se considera suficiente dejar al facultativo con dos tercios de jornada, que ahora quiere pasarse a jornada completa.

03-08-2018: Se publica en el DOCM, en pleno período vacacional, la orden que configura el nuevo mapa sanitario, otorgándose un mes para la formulación de alegaciones.

03-09-2018: Se presenta escrito de alegaciones pidiendo una nueva zona básica de salud con centro en Argés.

Hace poco, recuerda el Sr. Alcalde, ha salido la nueva orden con la base de la zona básica a la que pertenece Argés en Cobisa, municipio que no tiene ni Consultorio ni Centro de Salud, mientras los habitantes de Argés seguimos retrocediendo para terminar en las Urgencias de Toledo.

Con toda esta exposición, concluye el primer edil, he pretendido aclarar y demostrar lo que se ha hecho desde que soy Alcalde de este municipio en esta materia.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal de IU-Ganemos, que señala que, en cuanto a las circunstancias particulares, está de acuerdo con los dispositivos móviles de acompañamiento, pero lo que cuenta, asegura, es lo que les ocurre a miles de pacientes, pues la movilización con una sola persona es muy dificultosa.

Celebramos el esfuerzo del Ayuntamiento en esta materia, continúa. El dispositivo no es de Argés, reconoce, corresponde por distribución geográfica, pero en otras zonas hay UVI móvil y aquí no. Además, agrega, la casa del conductor no puede ser la base de un dispositivo móvil y, por eso, hay que poner aquí de forma conjunta los medios para evitar esta situación, sin dejar en manos de las empresas estas decisiones, pues una empresa no debe decidir dónde puede estar una ambulancia y en qué lugares no. Es cierto que es la empresa la que hace y deshace, y eso es precarizar la salud.

Continúa el Sr. López García su exposición afirmando que IU trae al Pleno temas de política nacional porque eso tiene traslado al municipio, siendo el criterio de politización de las privatizaciones lo contrario a lo que defiende Izquierda Unida.



Yo no tengo capacidad de proponer un nuevo pliego, asegura, pero tampoco ninguno de los que estamos aquí sentados, y todos queremos la ambulancia en Argés, por eso -concluye- les emplazo a las elecciones y, si alguno de los grupos políticos aquí presentes llega al poder a nivel autonómico, podrán implementar lo que dicen, siendo clara en cuanto a la sanidad, la postura de IU.

Toma la palabra el Sr. Alcalde destacando que Argés no tiene Centro de Salud, sino un Consultorio, aunque fuera construido con visión de poder albergar un centro de salud. El pliego es ley, afirma, por lo que debe respetarse aunque no lo licitara él ni el Partido Popular, recordando que el documento en cuestión fue apoyado por un gobierno conformado por Podemos, porque se licitó en 2016.

Comentado por el Sr. López García que, en cualquier caso, coinciden en el cumplimiento del contrato, el Sr. Alcalde reconoce que sí, insistiendo en que el pliego es ley y ahora hay que cumplirlo y, si no se está de acuerdo, habrá que negociar y aprobar un pliego distinto, "así que trabájenlo Uds.", afirma refiriéndose al Sr. López García, quien responde, por su parte, que él nada tiene que ver con Podemos.

Sigue su intervención el Sr. Alcalde asegurando que la ambulancia de Argés, por la territorialización comunitaria, si le llaman de Corral de Almaguer tiene que acudir, pues no está sujeta a un ámbito territorial específico y hay que optimizar recursos. Aclara que ha dicho que la base está en el domicilio del conductor, no que éste trabaje en su casa. Es un principio legal pero no real, añade, porque imagino que por la carga de trabajo las ambulancias no estarán paradas.

Terminadas las intervenciones, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de 21 de febrero de 2019, se somete el asunto a votación, adoptándose en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los corporativos presentes, con diez votos a favor (PP, PSOE e IU-Ganemos), ningún voto en contra y ninguna abstención, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Argés, como legítimo representante de los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, así como solicitar los informes pertinentes acerca del estado y la ubicación actual de la ambulancia correspondiente a la zona sur de Toledo, con base en Argés, y el cumplimiento por parte de la Gerencia de urgencias, emergencias y transporte sanitario dependiente del Sescam en Castilla-La Mancha del contrato de transporte sanitario urgente en el municipio. Para ello, reiteramos la puesta a disposición de las autoridades sanitarias una vez más de nuestras instalaciones sanitarias locales para facilitar la ubicación de dicha ambulancia en nuestro Consultorio Médico Local.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Sanidad que el facultativo que presta sus servicios a tiempo parcial pase a prestarlos a jornada completa, que sean debidamente cubiertas con las sustituciones oportunas las bajas del personal



facultativo y, finalmente, que se cree la Zona Básica de Salud de Argés, con cabecera en nuestro pueblo, cuyas instalaciones sanitarias ya están puestas a disposición de la Consejería.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Sanidad, los Grupos Políticos en las Cortes Regionales, al Centro de Salud de Polán y al Consultorio Médico Local, para general conocimiento de todos los vecinos mediante la publicación en su tablón de anuncios.

QUINTO.- <u>PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES.</u>

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Sra. Tello Jarillo, quien efectúa la lectura de la Propuesta de 15 de febrero de 2019, presentada por el grupo municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son varios los edificios en los que el debido mantenimiento y los recursos deben ser facilitados y proporcionados por el Consistorio. Incidencias de distinta índole en los dos colegios públicos de la localidad, el estado del Salón Cultural y el Pabellón Polideportivo son ejemplos de una dejadez de funciones por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Argés.

Ausencia de responsabilidad en el ejercicio de las funciones de mantenimiento y reposición de los materiales básicos de higiene en el Colegio Público Miguel de Cervantes, demandado por el personal del centro por escrito en varias ocasiones de la manera oportuna por los medios dispuestos habitualmente para ello. Tras haberse producido una circunstancia de extrema gravedad como es la falta total de cualquier tipo de material higiénico, poniendo en riesgo incluso el normal desarrollo de la actividad docente, dado que la higiene afecta a la salud, y más tratándose de niños. También, ha existido un incumplimiento del Artículo 40.2 de la Constitución Española en lo que respecta a los trabajadores de dicho colegio, ya que como recoge este Artículo: "2. Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados".

Por otro lado, en el CEIP Tirso de Molina la carencia de sistemas de alarma en el centro, así como elementos básicos de seguridad disuasorios, puede facilitar que ocurran actos como los del pasado mes de enero. Además, de la falta de estos medios y su mantenimiento y que los arreglos de los desperfectos del centro los asuma finalmente la Junta de Comunidades de Castilla —La Mancha, cuando es obligación y deber del Ayuntamiento realizarlo, nos lleva a preguntar al Alcalde y a su Equipo de Gobierno que desglose el tipo de seguro poseen los Centros Educativos del municipio, así como otros edificios como son las distintas instalaciones deportivas, el comedor social, el salón cultural y el mismo Ayuntamiento. Lo normal sería que los centros públicos municipales posean un seguro de daños para este tipo de situaciones, que desgraciadamente suceden de forma más que habitual en el municipio.

Asimismo, el estado de la pista del Polideportivo municipal como el lamentable deterioro del Salón Cultural, no termina sino de confirmar que el mantenimiento de los edificios públicos para el Equipo de Gobierno no es más que un eslogan electoral que activan cada cuatro años, pero que nunca se realiza.



MOCIÓN

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argés presenta para su aprobación, si procede, por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1º. Que en caso de que no existieran seguros de daños y robos en los edificios públicos correspondientes se acuerde en este Pleno contratarlos para tener cubiertos futuros incidentes en los edificios públicos.
- 2º. Que se adopten las medidas oportunas para que no vuelva a faltar materiales de higiene y recursos básicos en los dos Colegios Públicos del municipio.
- 3º. La reprobación del Don Manuel Carmona Quintero, Concejal Delegado de Educación, Sanidad y Asuntos Sociales, por la falta de materiales básicos en el Colegio Miguel de Cervantes, así como por la falta de equipamiento de seguridad en el Colegio Tirso de Molina.
- 4º. La reforma y reacondicionamiento del Salón Cultural para que esté en un óptimo estado de uso, así como la revisión y mantenimiento del Polideportivo Municipal.

Aclarado que el concejal cuya reprobación se pretende, como ya se dijo en la Comisión Informativa celebrada el pasado 21 de febrero, es Quintanero y no Quintero, interviene el Sr. Portavoz del grupo municipal de IU-Ganemos, quien, en primer lugar, afirma que su grupo felicita todas las iniciativas que vayan dirigidas a mejorar las instalaciones del municipio, cuidar la higiene básica, etc., por lo que anuncia que votará a favor de todo lo que sea mejorar las dotaciones municipales, pues entiende que, además, hay presupuesto para ello y se puede mejorar la coordinación a fin de que no falte material alguno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, señalando que, como acostumbra el PSOE, cada cuatro años trae un asunto polémico al Pleno para que sirva de espaldarazo en las elecciones. Quiero recordar una frase de la Sra. Tolón, compañera suya -asegura por referencia al PSOE- y Alcaldesa de Toledo, que dice que en cuatro meses no se hace el trabajo de cuatro años, y Uds. Ilevan tres mociones con ésta en los cuatro años de legislatura, treinta y nueve preguntas y treinta y cuatro ruegos, lo que no supone ni una pregunta y ruego por mes.

A fecha de hoy, continúa, no consta ningún escrito solicitando papel higiénico. El Ayuntamiento lleva muchos años subvencionando este papel, aunque reconozco -arguye- que en el mes de diciembre se cambió el procedimiento de contratación en esta materia por la nueva Ley de Contratos del Sector Público, pero en ningún momento ha faltado el papel en los centros educativos de Argés.

A continuación, el Sr. Martín Querencia lleva a cabo la lectura de las tres últimas facturas que el Consistorio ha pagado en esta materia, de fechas 30 de octubre y 12 de diciembre de 2018 y 15 de enero de 2019.

Es gracioso, argumenta, que pidan que no vuelvan a faltar materiales de higiene, pues con ocasión de la aprobación de los presupuestos de 2019, se



introdujo en una aplicación presupuestaria un crédito por importe de siete mil euros para la limpieza, y el PSOE votó en contra de esos presupuestos municipales.

Hablan de las obligaciones del Ayuntamiento, y quiero decir, subraya, que en ningún tipo de resolución viene expresamente recogido que el Ayuntamiento tenga que pagar papel higiénico o productos de limpieza. Sin embargo, afirma, en la página web de la Junta de Comunidades pueden encontrarse las cuentas de gastos de los centros docentes para suministros (cuenta 229), en donde se incluye material de limpieza que en Argés paga el Ayuntamiento.

Como he dicho -continúa- el Ayuntamiento no tiene esa obligación, aunque lo paga gustoso. Abundando en ese concepto, afirma, hemos hecho averiguaciones y los colegios públicos en los que hemos pedido información nos han trasladado que ellos se pagan el suministro de los productos de aseo y limpieza, por lo que aquí la comunidad educativa debería agradecer el gasto que subvenciona el Ayuntamiento.

Por otra parte, el Sr. Martín Querencia señala que el Sr. Mendoza Serrano habló el otro día de un problema de pediculosis en los colegios de Argés, y que el Ayuntamiento debía hacer algo, destacando que, en este sentido, va a proceder a la lectura de un tríptico publicado por la Consejería de Sanidad, que facilita a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a los propios colegios, en el que se recoge textualmente que "existe la idea equivocada de que los servicios sanitarios han de intervenir directamente en los centros escolares cuando se detectan piojos, adoptando medidas de carácter colectivo para su tratamiento. Sin embargo, el tratamiento de los piojos sólo resulta efectivo adoptando medidas en las familias, de carácter individual. Adoptando sencillas medidas higiénicas y tomando precauciones en la familia, es posible hacerlos desaparecer".

Los piojos, asegura, anidan en las cabezas de las personas pero no están en las instalaciones ni en el ambiente. "Me he hecho con algunas circulares que envían los colegios a los padres, que incluyen recomendaciones de este tipo sobre normas de convivencia si el niño está infectado con piojos", asegura, añadiendo que con esto quiere cerrar cualquier atisbo de duda que pueda surgir en relación con la desinfección de los colegios de Argés.

La propuesta del PSOE, señala, habla también de la carencia de sistemas de alarma y de los desperfectos producidos el pasado mes de enero en el C.E.I.P Tirso de Molina, y, en un escrito remitido por el Sr. Alcalde el 15 de enero a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se dice de forma expresa que "(...) le traslado la máxima disposición del Ayuntamiento que presido para que, con su necesaria colaboración, puedan alcanzarse, a la mayor brevedad posible, los acuerdos oportunos en orden a evitar en el futuro próximo la reiteración de hechos similares a los acaecidos durante el pasado fin de semana en el centro público indicado, poniendo para ello a disposición de la Administración a la que Ud. representa, los



recursos económicos que, en su caso, se precisen para la consecución del fin descrito"; en contestación a lo cual el Sr. Consejero, con fecha 29 de enero responde lo siguiente:

"Atendiendo a su propuesta de aportar los recursos económicos necesarios para solventar la situación, conforme a su escrito del pasado 15 de enero, le informo que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes hará frente al coste de dos alarmas, para los edificios de Educación Infantil y de Educación Primaria, siempre que el Ayuntamiento que preside asuma el compromiso de abonar la cuota mensual de mantenimiento que asciende a 107,09 euros al mes.

Así mismo, atendiendo a su solicitud de brevedad en la respuesta, quiero transmitirle el compromiso de reparación de los desperfectos ocasionados en los elementos del continente del edificio por parte de esta Consejería, lo que le exime a su Ayuntamiento de asumir el coste que le correspondería, al ser responsable de la obligación legal de vigilancia que le otorga el artículo 25.2.n del capítulo III de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local."

Por otro lado, el Sr. Martín Querencia aclara que se encuentra en proceso la contratación de las cámaras de vigilancia en el municipio, lo que afecta a los dos centros educativos de Argés, pues se instalarán dispositivos de grabación de imágenes en ambos, destacando de nuevo que el grupo municipal Socialista votó en contra de la aprobación de los presupuestos municipales de 2019, que contenían sendas aplicaciones para la financiación de la instalación y mantenimiento de las cámaras de seguridad que ahora se reclaman y que, además, el Sr. Consejero ha sido informado de este asunto y no ha mostrado disconformidad alguna, a pesar de ser obra nueva.

En cuanto a los seguros, prosigue, todos los edificios municipales están asegurados, incluyendo los dos centros públicos docentes, lo que no incluye el contenido de estos centros educativos por no ser ello de competencia municipal.

En la misma página web de la Junta a que antes he hecho referencia, prosigue, hay una partida para los importes destinados a sufragar las primas de seguros, que en Argés es de cero euros porque lo paga el Ayuntamiento. Por su parte, los seguros han sido recientemente renovados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 15 de febrero.

Con respecto al polideportivo, continúa, me ha pasado una serie de notas la Concejalía de Deportes, donde se informa que el pabellón está en perfecto estado salvo los dos agujeros protegidos por tapones para colocar los postes de redes. En esas instalaciones, explica, se acogen torneos de todas las categorías de kárate, esgrima, fútbol sala, más el deporte escolar organizado por la Federación y la Diputación de Toledo y algún club de Toledo y grupo de veteranos, por lo que,



remata, no serán tan malas esas instalaciones si vienen de otros municipios, con otros gobiernos, a disputar aquí sus partidos.

Finalmente, con respecto a la reprobación del Concejal de Educación, el Sr. Martín Querencia argumenta que el grupo Popular considera este hecho "la mayor canallada que se conoce en la historia de este Ayuntamiento", pues se ha puesto en duda el buen hacer de un buen concejal, buen compañero y excelente persona.

Primero hay que dar ejemplo, asevera, así que os preguntaría -dice en referencia a los socialistas- qué merecería vuestra compañera desaparecida toda la legislatura, o vuestra Portavoz ausente casi todo el año pasado, o el compañero al que Catastro le ha detectado algunos elementos constructivos sin dar de alta, por los que no habría pagado el IBI, o vuestro partido, con sede social sin licencia de apertura. "Quedáis retratados como malas personas. Por eso pedimos la dimisión completa de todos los miembros del grupo municipal Socialista", sentencia.

Toma la palabra la Sra. Tello Jarillo, señalando que, desde que ha empezado su intervención el Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, sólo ha emitido descalificaciones a los socialistas, destacando que, ya en el comienzo de su exposición, ha afirmado que "como nos tiene acostumbrados, el PSOE trae una propuesta polémica", hablando de espaldarazo para ganar las elecciones y que en cuatro meses no se hace el trabajo de cuatro años, "y Uds. dicen luego que no les exijamos que hagan cosas porque necesitan cuatro años". "No tengo ese tiempo para leer las actas y Uds. lo tiene pagado con el dinero de los argeseños. Sí, votamos en contra de los presupuestos, que no se votan por partidas sino en general, en grupo, así que informe bien".

Manifestado por los Srs. Carrasco García y Martín Querencia que se defienden los argumentos con hechos y facturas, la Sra. Tello Jarillo afirma que han insultado al grupo Socialista, pues han dicho que la reprobación es una canallada, pero "no hemos dicho que sea mala persona, sino que no ha defendido su área". Además, en diversas ocasiones hemos pedido, recuerda, que no se hable de temas personales en el Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta "buen ejercicio y buen ejemplo" y el Sr. Carrasco García comenta que "para exigir hay que cumplir".

Retoma su intervención la Sra. Tello Jarillo pidiendo que no se le interrumpa y afirmando que no entiende por qué se entra en descalificaciones personales. Asegura que nadie de su grupo va a dimitir porque tienen bastante educación, añadiendo "Creo que lo que has dicho no aporta ningún valor a lo que se trata en este Pleno".

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, señalando que quiere hacer un par de aclaraciones y así, con respecto a la primera, destaca que la



Sra. Tello Jarillo ha dicho que no tiene tanto tiempo como para informarse, pero si no tiene tiempo para estudiar una propuesta tan seria como la que afecta a los colegios y sus alumnos, sólo por prudencia, no deberían haberla presentado.

Aducido por la Sra. Tello Jarillo que el Sr. Martín Querencia tergiversa sus palabras, éste insiste en que ella misma ha desmontado su propia propuesta, presentada sólo con carácter electoral y para generar polémica.

La Sra. Tello Jarillo insiste en que no tiene tiempo como para enumerar todas las preguntas que ha hecho a lo largo de la legislatura, y que no cree que para rebatir una pregunta se le tenga que recordar las veces que ha intervenido.

El Sr. Alcalde participa haciendo alusión a las obligaciones, derechos y deberes que a todos afectan, subrayando que él ayer estuvo hasta las tres de la mañana preparando este Pleno. "Ud. tiene que venir con pruebas que intenten montar o desmontar. La carga de la prueba la tienen Uds. y con documentos se les desmonta el argumento, no con chismorreos".

Continúa el primer edil destacando que, de nuevo, los socialistas sacan el tema del sueldo, pero, desde que aceptaron ir en una lista electoral, tienen derechos y deberes, y el primer derecho que tienen es el de asistir a las sesiones, tal y como establece el artículo 12 del ROF, añadiendo que hay una concejala socialista que no ha pisado el Ayuntamiento en cuatro años, y una portavoz que desde que la condenaron en el contencioso, no ha vuelto.

Recuerda el Sr. Alcalde que "A mí me tuvieron cuatro años por presunto delito de prevaricación y el juez les dijo a Uds. que yo era inocente. Se cansaron poniéndome verde y me absolvieron, pero ahora ponen el grito en el cielo, y existiendo una sentencia condenatoria contra una compañera, ésta debería dimitir, pues hablo de la actuación de la Sra. Portavoz en una cuestión administrativa y urbanística".

La Sra. Tello Jarillo insiste en que, si se hablan de cuestiones personales, se levanta y se va porque no está dispuesta a ello.

El Sr. Alcalde comenta que se marcha porque no le interesa quedarse y, en cualquier caso, el tema al que ha hecho referencia es municipal, porque la concejala del PSOE que ha reseñado mantuvo que él la había perseguido por ser él del PP y ella del PSOE.

La Sra. Tello Jarillo emplaza al Alcalde a que se dirija a los juzgados y denuncie lo que quiera, a lo que el Alcalde, como respuesta, insiste en el derecho y deber de asistir a las sesiones de los órganos colegiados de los que se forma parte.



De nuevo, interviene la Sra. Tello Jarillo, incidiendo en que su grupo ha hablado de la labor de un concejal, a lo que el Sr. Alcalde replica que ahora no pueden quejarse de acusaciones falsas, preguntándole si le parece justo pedir la reprobación de un concejal por falta de papel higiénico, cuando ni siquiera es una competencia municipal, añadiendo el Sr. Carrasco García que, además, la Sra. Tello Jarillo miente, porque se ha demostrado que el Sr. Carmona Quintanero ha hecho bien su labor.

Acabadas las intervenciones, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de 21 de febrero de 2019, se somete el asunto a votación, adoptándose en votación ordinaria y por SIETE VOTOS EN CONTRA (PP), TRES A FAVOR (PSOE e IU-GANEMOS), el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar la propuesta del grupo municipal Socialista en relación con el mantenimiento de diversos edificios municipales.

PARTE DE CONTROL

SEXTO.- <u>DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL Nº. 1172/2018 AL 1221/2018, Y DEL 1/2019 AL 221/2019.</u>

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de los Decretos de Alcaldía-Presidencia dictados en el período que discurre entre el 17 de diciembre de 2018 y el día 29 del mismo mes, y del 8 de enero al 20 de febrero de 2019, comprensivos de los números arriba indicados; se da por reproducida la relación de los mismos al tener copia íntegra de aquélla todos los grupos municipales integrantes de la Corporación.

Preguntado por el Sr. Alcalde si alguien desea que sea leída en este mismo acto algunas de las resoluciones mencionadas, el Sr. López García, en representación del grupo municipal de IU-Ganemos, solicita la lectura de la parte dispositiva de cuantos a continuación se enumeran:

- 1. Decreto de Alcaldía Nº. 179/2019, de 11 de febrero, para la cesión de uso en precario del Salón Polivalente, el día 21 de febrero de 2019, a partir de las 19:30 horas, a la Comunidad de Propietarios Calderas Bloques 15-16-17, para la celebración de su Junta General Ordinaria.
- 2. Decreto de Alcaldía Nº. 208/2019, de 15 de febrero, para la concesión de sendas licencias de obra menor, por reforma de vivienda a Construcciones y reformas DAGOM, S.L. y a María B.I.



3. Decreto de Alcaldía Nº. 209/2019, de 18 de febrero, por el que, en relación con una solicitud de licencia de obra mayor, se concede un plazo de diez días a la interesada, para la subsanación de las deficiencias observadas, con indicación que, si así no lo hiciere, se le tendría por desistida en su petición.

Por parte del grupo municipal Socialista, el Sr. Mendoza Serrano no insta el repaso de resolución alguna, por lo que, una vez leído lo solicitado y dadas las explicaciones oportunas, la Excma. Corporación queda enterada.

SÉPTIMO.- <u>DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (PMP CUARTO TRIMESTRE DE 2018).</u>

Dada cuenta de la información de la Intervención Municipal, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de acuerdo con la metodología de cálculo prevista en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado en virtud de Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre; relativa al cuarto trimestre del ejercicio 2018, remitida al Ministerio de Hacienda el día 25 de enero de 2019; la Excma. Corporación queda enterada.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES (CUARTO TRIMESTRE DE 2018).

Dada cuenta de la información de la Intervención Municipal, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de las Entidades Locales en relación con el cuarto trimestre del ejercicio 2018, remitida al Ministerio de Hacienda el día 25 de enero de 2019; la Excma. Corporación queda enterada.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018, DE ACUERDO CON LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE.

Dada cuenta de la información de seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, remitida al Ministerio de Hacienda el día 28 de enero de 2019; la Excma. Corporación queda enterada.



DÉCIMO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, informando que, de cara a las próximas elecciones, vienen épocas en las que la actividad política va a ser frenética, por lo que solicita a todos los grupos políticos que se respete la ordenanza de convivencia ciudadana vigente en materia de instalación de carteles y se atengan a ella para mantener el paisaje urbano lo más limpio posible.

A continuación, el Sr. Portavoz del grupo municipal de IU-Ganemos, destaca que el viernes pasado su grupo presentó una batería de preguntas, respecto a lo que el Sr. Alcalde comenta que, en efecto, el viernes 22 de febrero, a las 14:36 horas fue registrada una batería de preguntas planteadas por el grupo de Izquierda Unida, dentro del plazo legal estipulado. En este sentido, señala, el artículo 97 del ROF establece que "Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente."

En este contexto, asegura, a la vista de la gran cantidad de cuestiones planteadas, que supera las veintidós, considerando que las respuestas requieren un estudio minucioso y, en su caso, informes jurídicos, informa que va posponer la respuesta de las mismas a la siguiente sesión plenaria.

El Sr. López García manifiesta que entiende que el volumen sea grande, pero las preguntas se refieren a un expediente de enero de 2019, con información tratada en una Junta de Gobierno de ese mismo mes, agregando que su grupo ya solicitó un Informe de la Concejalía que se les podría haber facilitado, lo que no se ha hecho, y, según los derechos a los que el Sr. Alcalde hacía referencia, tiene derecho al acceso a la información. Pese a ello, asegura, algunas preguntas sí pueden contestarse y, en este sentido, solicita que se le facilite de forma inmediata el acta de la Mesa de Contratación, el Informe del Concejal y, si la hay, la autorización de la Delegación del Gobierno.

El Sr. Alcalde contesta que ya ha motivado que hay que hacer un estudio del asunto, porque no es posible dar respuesta a veintidós preguntas con tan sólo veinticuatro horas de antelación, teniendo en cuenta el ritmo trepidante de este Ayuntamiento. En cualquier caso, aclara que todo el proceso está disponible para quien quiera acceder al mismo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin que tenga inconveniente alguno en facilitarle el Informe solicitado.

En cuanto al acta de la presentación de ofertas económicas a que se hace referencia en la pregunta veintidós, el acto público de la Mesa de Contratación en el que se leían y valoraban las propuestas económicas, no se celebró el día en el que



estaba previsto y, si no se ha celebrado, no sólo no puede extenderse acta alguna sino que no puede asistir nadie y, al vecino que vino, así se le hizo saber.

"Le mandé un correo diciéndole que quería hablar con Ud. dos minutos antes de este pleno", lo que no ha sido posible, arguye el Sr. Alcalde, respondiendo el Sr. López García que, por parte de su grupo, no hay inconveniente en colaborar, "pero si no tengo acceso a la información, entienda que me queje".

Toma la palabra la Sra. Saavedra Camacho, explicando que, en esa sesión, ella era Presidenta de la Mesa de Contratación y, en efecto, en la primera parte de aquélla se examinó la documentación administrativa en un acto que es privado, por lo que, al suspender a continuación la sesión, no se celebró el acto público al que el vecino pretendía asistir, lo que se le explicó en ese momento.

Solicitado a la Sra. Secretaria que informe cómo se encuentra en este momento el expediente, por ésta se explica que, aunque ha sido solicitada la autorización oportuna a la Delegación del Gobierno, todavía no se ha recibido respuesta alguna y, en cuanto al expediente de contratación, aún se encuentra en tramitación, habiéndose requerido la documentación oportuna a la empresa propuesta como adjudicataria en el día de ayer, por la Mesa de Contratación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, que, una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

V° B° EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE